



DECRETO ALCALDICIO N° 2182 /
READJUDICA MEDICAMENTO CANASTA BÁSICA
REQUINOA, 15 JUL 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°1622 de fecha 27.05.2023 donde adjudica Licitación N°3663-25-LE24 por medicamentos "Canasta Básica" para abastecer las necesidades de la Unidad de Farmacia de CESFAM y Postas de la Comuna de Requinoa.

El certificado de presupuesto N°71 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°792, de fecha 18 de marzo de 2024, en el cual se autoriza Licitación Pública para la adquisición de "Medicamentos Canasta Básica".

El Decreto Alcaldicio N°3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORICESE, Readjudicar licitación de medicamentos "Canasta Básica" líneas N°3, 21, 34, 35, y 37 ya que primeros proveedores adjudicados no cuentan con stock disponible para despacho, por este motivo se readjudica a los siguientes proveedores:

Nombre del Proveedor:

SCM PHARMA SPA RUT 77.337.544-5	\$2.332.500
SALCOBRAND S.A. RUT 76.031.071-9	\$ 94.375
OPKO CHILE S.A. RUT 76.669.630-9	\$ 736.000
ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST.SPA RUT 76.956.140-4	\$ 60.650
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA RUT 80.447.400-5	\$ 412.680

TOTAL READJUDICADO \$ 3.636.205 + IVA

Déjese desierta todas las líneas, ya que fueron adjudicadas en Licitación 3663-25-LE24 a excepción de la línea N°3, 21, 34, 35, y 37 readjudicadas a los proveedores antes mencionados, que cuentan con stock inmediato de envío.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos Canasta Básica) del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE